

**Acta de Sesión DL-1225/2021**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Fernando Javier Acosta Mejía  
Antonio Juan Javier Martínez

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

**Desarrollo de la Sesión:**

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1225/2021.  
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1224/2021 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.  
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. La Gerencia Financiera Institucional y el Departamento de Gestión del Talento Humano solicitaron al Consejo de Administración que apruebe el financiamiento para el pago de las indemnizaciones al personal contratado por el FISDL, en atención al proceso de disolución del FISDL, de conformidad al Decreto Legislativo N° 210, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de noviembre del año 2021, se solicita la aprobación para utilizar las asignaciones presupuestarias de 2021, de Fondo General y hacer efectiva la responsabilidad del pago, con base en el Art. 58 del Código de Trabajo, según el resumen siguiente:

UP	LT	Nombre de la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL CAD
			(5 = 4-3)
01		Dirección y Administración Institucional	1,365,544
	01	Dirección Superior	511,063
	02	Administración General	854,481
02		Gestión de Programas y Proyectos	608,027
	01	Gestión de Programas y Proyectos	608,027
03		Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	324,975
	01	Apoyo en Educación y Salud	127,025
	03	Infraestructura Socioeconómica	197,950
		<b>Total</b>	<b>2,298,545</b>

Debido a que el Departamento de Gestión del Talento Humano, ha presentado el cálculo para el pago de la indemnización al personal contratado por el FISDL, debido al proceso de disolución de la institución de conformidad al Decreto Legislativo N°210, publicado en el Diario Oficial, tomo N° 433, de fecha 17 de



noviembre de 2021 (Anexo 1), por lo que se presenta la necesidad de utilizar asignaciones presupuestarias de 2021, del Fondo General, a fin de hacer efectiva dicha responsabilidad con base en el Art. 58 del Código de Trabajo.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

Finalizó la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente. 

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Fernando Javier Acosta Mejía

  
Antonio Juan Javier Martínez



